

## El juicio moral adolescente con relación a los matrimonios del mismo sexo.

**José María Nava Preciado  
y Jesús Heriberto Ureña Pajarito**

### Introducción

Los asuntos de moralidad son problemas que por su naturaleza involucran a amplios sectores sociales. Los temas son diversos, algunos más controvertidos que otros, pero diariamente vivimos tomando decisiones y emitiendo juicios con relación a esos temas. Algunos de ellos son objeto de controversia en la familia, en el salón de clases, en la iglesia, en los partidos políticos y en organizaciones civiles. Sin duda su controversia es muestra de la importancia que tienen en nuestro ámbito cotidiano.

Algunos, por su peso moral, trascienden a los medios de comunicación, y logran una amplia cobertura, aunque también, en ocasiones, viene a ser una estrategia para posicionar posturas morales de ciertos grupos. Hay, pues una serie de discusiones morales cargadas de indignación como el deterioro del medio ambiente, el trato a los discapacitados y la violencia hacia los niños y niñas, otras tienen una fuerte carga de resentimiento por parte de sectores sociales a los que históricamente se les han negado sus derechos como son los grupos minoritarios y las mujeres. En cada caso los agentes vivimos emitiendo juicios morales alrededor de ellos, en contra o bien a favor, convirtiéndose en problemas de todos. Los asuntos de orden público tienen una fuerte carga moral y no podemos sustraernos a ello, algunos temas –como ya lo mencionamos- son recientes como los avances de la tecnología genética, otros son históricos como la interrupción voluntaria del embarazo, pero la responsabilidad moral de tratar los nuevos problemas y de seguir discutiendo aquellos que son perennes se vuelve un imperativo, porque siguen presentes en la moral pública. El tratamiento que se le este tipo de problemáticas morales debe ser abordado de manera racional, honesta, sin los prejuicios y tapujos de las creencias religiosas, las cuales por su forma unilateral y dogmática terminan distorsionando toda perspectiva, lo cual para nuestros tiempos actuales acarrearía consecuencias nefastas para toda la sociedad al no permitir que se incube en la población

un espíritu crítico e inquisitivo. Aquí está una de las razones que nos llevó a realizar el presente estudio, cuya relevancia radica en conocer los juicios morales<sup>1</sup> que los adolescentes tienen alrededor de ciertos problemas específicos que la sociedad debate en la actualidad como los matrimonios homosexuales. Conocer los juicios prácticos<sup>2</sup>, el pensamiento y las evaluaciones sobre este tipo de matrimonios, desde los propios referentes vivenciales de los adolescentes, es importante por las siguientes razones: 1) porque son capaces de emitir un juicio de valor sobre los problemas prácticos que enfrenta la sociedad y 2) algunos de estos problemas específicos los impactan de manera directa al ser un grupo vulnerable a ellos.

Como se puede observar la hipótesis que subyace a nuestro estudio parte de reconocer que los adolescentes, al vivir una serie de problemas morales que son comunes a muchos jóvenes, son capaces de emitir juicios valorativos sobre las uniones entre personas del mismo sexo y tienen elementos para dar razones de por qué aprueban o desaprueban alguna actitud, creencia o norma i.e., los adolescentes emiten juicios morales sobre problemas que debate la sociedad y que muchas veces sus juicios no son tomados en cuenta para la definición de políticas públicas. De ahí la pertinencia y la relevancia de este trabajo, ya que se requiere que este grupo de población participe expresando su punto de vista, con el objeto de que se propicie en la mentalidad adolescente la cultura del debate en cuestiones que son objeto de preocupación de la sociedad. Con ello estaríamos escuchando a un mayor grupo de sectores de la sociedad. De esta forma la presente investigación contribuiría a reducir la distancia entre el sujeto que conoce y el sujeto que está siendo conocido. (Vasilachis, 2006). Es importante mencionar que nuestro propósito no es hacer patente entre los adolescentes los desacuerdos morales prevalecientes en la sociedad con relación a las posturas encontradas entre los que aprueban y desaprueban los matrimonios homosexuales, más bien nuestro interés se dirige a mostrar que los adolescentes tiene un juicio con relación a cuestiones morales y que para construir un proyecto social ético sus posiciones deben ser escuchadas, como cualquier grupo de la población, para poder generar una convivencia más armónica y respetuosa de los derechos humanos.

## Criterios metodológicos

La investigación se realizó con estudiantes del primer semestre de preparatorias de la Universidad de Guadalajara, ubicadas en la Zona Metropolitana de Guadalajara (ZMG) cuyas edades no rebasaran los 15 años de edad. Las razones por las cuales se consideró a jóvenes de este grado son las siguientes: (1) están en la plenitud de las adolescencias, lo cual les permite emitir juicios de acuerdo a los propósitos de la investigación; (2) en esta edad se observan importantes cambios cognitivos, actitudinales y éticos que determinan su visión del mundo y (3) están abiertamente en la búsqueda de modelos éticos con los cuales identificarse. El criterio de inclusión para llevar el estudio en escuelas preparatorias que se muestra en el cuadro No. 1 fue exclusivamente la distribución geográfica, pues solo buscó que estuvieran representados los 04 municipios que integran la ZMG.

**Cuadro No. 1 Escuelas preparatorias donde se realizó el estudio**

Escuela preparatoria	Municipio donde se ubica	Conformación del grupo
Preparatoria de Jalisco	Guadalajara	Mixto
Preparatoria No.2	Guadalajara	Mixto
Preparatoria No. 5	Guadalajara	Hombres
Preparatoria No. 6	Tlaquepaque	Mujeres
Preparatoria No. 7	Zapopan	Mixto
Preparatoria No. 9	Zapopan	Hombres
Preparatoria No. 13	Guadalajara	Mixto
Preparatoria No. 16	Tlaquepaque	Mixto
Preparatoria Tonalá	Tonalá	Mujeres

Norte		
Escuela Vocacional	Guadalajara	Mixto

De acuerdo a nuestro propósito de investigación consideramos que lo más apropiado era recurrir al debate grupal para lograrlo, porque si bien es cierto los adolescentes cuentan con información sobre las uniones entre parejas del mismo sexo, lo importante es profundizar en el tema confrontando sus juicios en contextos específicos y recurriendo a ejemplos muy concretos que les permitan sostener una postura más razonada, pero desde sus propios puntos de vista, y que fueran ellos mismos al calor del debate quienes se cuestionaran unos a otros. En este sentido nos pareció pertinente la siguiente idea de Flick, sobre los debates en grupo:

...los debates de grupo corresponden con la manera en que las opiniones se producen, expresan e intercambian en la vida cotidiana. Otro rasgo de los debates de grupo es que se dispone de correcciones del grupo respecto a las opiniones que no son adecuadas, no se comparten socialmente o son extremas, como medio para validar afirmaciones y visiones (2007: 128).

## El juicio moral

Los juicios éticos vienen dados por sus circunstancias y, como señala Foot (1994), son normativos en cuanto dan razones para actuar, i.e., en nuestro contexto existen normas y prohibiciones que rigen nuestra conducta las cuales no solamente sugieren o recomiendan, sino que exigen cómo actuar. De ahí que cualquier grupo social, hombres, mujeres jóvenes, adultos y adolescentes no están al margen de esto. Los problemas de ética práctica que se discuten en nuestro contexto son numerosos y los hay desde la marginalidad de los grupos minoritarios hasta la eutanasia, pasando por la polémica de los derechos de los animales. Sin embargo, un grupo de población como los adolescentes puede estar más vinculado con aquellos que tienen una relación cercana a sus

intereses. Como plantea Tugendhat (2001), existen problemas morales que tienen una fuerte presencia en la sociedad, como por ejemplo el aborto, y otros han adquirido importancia recientemente como resultado del avance técnico-científico, esto último se puede ejemplificar con los debates alrededor del cuidado del medio ambiente.

De esta manera podemos afirmar que muchos de los problemas morales están vinculados con las situaciones específicas que viven las personas en determinados contextos y que no pueden tener el mismo peso moral para quienes habitan contextos diferentes. Estos problemas provocan la posición ética de los diferentes grupos sociales, “es un ingrediente inevitable de nuestra vida humana” afirma Tugendhat (2001: 16). Los juicios morales encierran la valoración que tiene un grupo social sobre determinada acción. A dicha acción la pueden calificar de *buena, mala; correcta o incorrecta* o bien decir *no estoy de acuerdo o si estoy de acuerdo*: “...ciertos juicios pueden ser calificados de <<morales>> porque se despliegan sobre un área en la cual caben disputas sobre si son valiosos (preferibles) o no valiosos (no preferibles)” (Ferrater, 1996: 19). Lo que Ferrater expresa aquí es que sustentar un juicio moral implica tener una postura que tiene como punto una referencia moral, lo cual constituye ya, de alguna manera, la expresión de una valoración porque es un modo de juzgar y analizar una situación con sus respectivas consecuencias, pues implica una forma de vivir y comportarse:

Por eso solo hay juicio moral cuando se ha desarrollado la capacidad de desempeñar roles, de ponerse en el lugar del otro, adoptar su perspectiva, hacerse cargo de su situación y de su punto de vista (Hortal, A. 1994).

Lo que se infiere de este pasaje de Hortal es que al momento de emitir un juicio moral estamos obligados a justificarlo, *i.e.*, dar razones que aprueban o desaprueban una acción; porque de otra manera se estaría cayendo en una mera opinión, sustentada en un convencionalismo cuyo fundamento en sí mismo no se puede justificar. Cuando una persona dice “yo si estoy de acuerdo

con X” nos está diciendo que tiene razones para estar a favor, porque se siente convencida de ello y porque implica, como dice Tugendhat (2002), una pretensión objetiva de validez general, dado que se pueden dar argumentos o contra-argumentos sobre el acuerdo a favor de lo que dice X. Pongamos un ejemplo, cuando una persona dice: “yo no estoy de acuerdo con las uniones entre parejas del mismo sexo” debe admitir de manera argumentativa que existen razones para sostener su postura. ¿Cuál es la naturaleza de los alegatos en estos casos? Los alegatos no pueden responder a juicios como los siguientes: “es mi opinión y punto”, “es mi postura personal”, “va en contra de mis principios religiosos”, “así me educaron”. Las razones se deben apoyar en juicios que den ejemplos, expliquen situaciones relacionadas con este tipo de uniones, se analicen posibles consecuencias y se demuestren conocimientos sobre este problema. Los juicios morales no se sostienen por opiniones como dice Ferrater (1996), ya sean individuales o de grupo, porque a final de cuentas son solo eso: opiniones. “Un juicio sobre cuestiones morales y, en general, cualquier juicio sobre algo que no sea el estado de ánimo del que juzga, tiene que aspirar a ser objetivo” (Ferrater, 1996: 33).

## Resultados

El tema de los derechos humanos de las minorías tuvo uno de sus momentos más cruciales en México cuando la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (D. F.), el 21 de diciembre de 2009, propuso una serie de modificaciones a los artículos 146 y 391 del código civil del Distrito Federal<sup>3</sup>. Las modificaciones otorgan los mismos derechos a los matrimonios entre parejas del mismo sexo que a las parejas heterosexuales en temas como la herencia, obligaciones alimentarias y la adopción. Con estas medidas legislativas las parejas del mismo sexo alcanzan la meta de tener igualdad jurídica. Sin embargo, desde que surgió la iniciativa de modificación y durante todo el proceso se dieron enfrentamientos entre dos sectores<sup>4</sup> de la sociedad: (A) los defensores de los derechos de los homosexuales, encabezados por el Partido de la Revolución Democrática (PRD) y las organizaciones lésbico gay y (B) los defensores de *las buenas costumbres* encabezados por el PAN y la iglesia católica. Amplios sectores de la sociedad dieron cuenta de sus posturas a través de los

medios de comunicación, quienes se encargaron, de acuerdo a sus propias posiciones ideológicas, cubrir la noticia. El tratamiento dado en los medios buscaba ganar adeptos para una de las causas: los que estaban a favor o los que estaban en contra. Los grupos a favor (A) argumentaban que la aprobación de tales modificaciones reconocían finalmente los derechos de las minorías, mientras el argumento del grupo (B) sigue siendo que las modificaciones aprobadas por la Asamblea Legislativa del D.F son *contra natura*. El enfrentamiento llegó a tal grado que el grupo B buscó impedir que los actos civiles realizados en el D.F. tuvieran validez en el resto de las entidades del país al presentar una controversia en la SCJN, pero el 10 de agosto de 2010 la SCJN, por nueve votos contra uno, determinó que las bodas entre parejas del mismo sexo deben ser reconocidas en todo el país. ¿Termina así la discriminación en contra de los homosexuales y lesbianas? Podemos decir que el reconocimiento en términos legales de los derechos de los homosexuales es un avance significativo, sin embargo la promulgación de las modificaciones al código civil del D.F. no terminan con la discriminación que éste grupo padece; por el contrario, tal parece que al iniciar un debate como éste las posiciones se exacerban. Los resultados de la Encuesta Nacional sobre Discriminación en México 2010 (ENADIS 2010)<sup>5</sup> pueden ilustrar el estado que guarda este problema. Por ejemplo 9 de cada 10 homosexuales, bisexuales y lesbianas entrevistados, consideran que enfrentan problemas como la discriminación, la no aceptación, críticas y burlas por parte de la sociedad. Mientras que 7 de cada 10 señalan estar totalmente de acuerdo y de acuerdo en parte, que en México no se les respetan sus derechos. Además perciben que las instituciones más intolerantes con ellos son la policía y las congregaciones religiosas. Por otra parte, del total de la población entrevistada, que no es homosexual, 4 de cada 10 no estaría dispuesto a vivir con una persona que manifieste esas preferencias. Conforme la escolaridad de los entrevistados es más alta se incrementa la tolerancia a convivir con este grupo de población. 7 de cada 10 de las personas manifiesta que nada justifica oponerse a los matrimonios entre parejas del mismo sexo. Parece ser que la discriminación en los resultados de la ENADIS 2010 son más favorables que en la ENADIS 2005, sin embargo las cifras todavía son un indicativo de un problema práctico de consecuencias importantes, porque la discriminación es una cara de la pobreza moral en que se encuentra nuestra sociedad, donde al

decir de Elster 1993, las mayorías, bajo el amparo de una pasión dominante, pueden anular los derechos de las minorías. En el escrito hemos hecho referencia a los enfrentamientos entre dos grupos, porque los debates racionales no fueron suficientes, y siguen no siéndolos, más bien fuimos testigos de posturas prejuiciosas que dañan a una sociedad que puede y no debe renunciar a los beneficios del diálogo. Como argumenta Rawls 1993, estamos obligados a garantizar una sociedad bien ordenada que no someta a sus grupos minoritarios y no regateé su derechos. Sobre todo, porque cuando hablamos de derechos, la discusión debe ser abiertamente racional, para que los grupos sociales menos informados puedan tener acceso a una información clara y precisa. El debate racional tiene sus ventajas porque abre la puerta a la modificación de posiciones fundamentalistas y permite el reconocimiento del Otro. De ahí, la pertinencia de abrir la discusión con otros sectores de la población. ¿Por qué es importante hacerlo? Porque la pasión de la mayoría, sus odios y prejuicios, no se pueden imponer a las minorías, por eso el propósito de abrir el diálogo con otros sectores de la sociedad, en este caso, con adolescentes de preparatoria, para conocer sus juicios morales, sobre el tema de los matrimonios entre parejas del mismo sexo.

### **Todas las personas son iguales**

Como sabemos las preferencias sexuales en nuestro país, han servido para someter, controlar y despojar de sus derechos humanos a las minorías<sup>6</sup>. La hegemonía del estatuto masculino se impone y toda aquella preferencia no heterosexual es tachada de anormal, se le ve con repugnancia, y al amparo del *asquito*<sup>7</sup> se aprovecha para perpetrar daño moral, a quienes tienen prácticas diversas. Como dice Nussbaum (2006) la repugnancia ha servido para cometer actos ilegales en contra de ciertos grupos sociales, como negarles sus derechos humanos fundamentales, en este caso particular el derecho a decidir sobre su sexualidad. La ley es una reconciliación con aquellos que durante mucho tiempo el estado mexicano, y una gran parte de la sociedad, les negó su derecho a reconocerse como personas, como agentes que saben tomar decisiones en una comunidad. En los grupos de discusión con los estudiantes preparatorianos se observó una postura positiva con relación a los derechos que tienen las personas independientemente de sus preferencias sexuales:

-Todas las personas independientemente de sus preferencias ¿tienen los mismos derechos?

Pleno de alumnos: ¡Síííí!

Juan: Porque son personas

-¿Tienen los mismo derechos?... ¿Las preferencias sexuales debe enmarcar los derechos de las personas?

Martha: Noooo

Juan:No, porque eso sería como una discriminación

Maru: Es lo mismo, por lo que él dijo

-¿Son personas igual que todos?

Alumnos: ¡Síiii!

-Sin importar sus preferencias

Julio: O sea, más que nada cuando hay una pareja de mismo sexo, muchos tratan por, no sé, verlos así como algo así muy raro, así de ¡ay no aléjate!, no sé, no quiero, pero sin embargo no saben que en realidad son, o sea, tiene los mismos derechos, tienen los mismos sentimientos, son lo mismo, son buenas personas, o sea son personas no más que el único defecto se le puede llamar, es que les gusta su propio sexo.

Martha: No defecto

María: La sociedad yo creo es lo que ha hecho, como etiquetarlos, ¡ay son gays!

Jorge: La misma sociedad son los que los marcan más que nada

-¿Pero ustedes están en contra de que los discriminen?

Alumnos: ¡Sííííí!

(Grupo de discusión preparatoria No. 13.3/03/2011).

En los diferentes grupos de discusión, los adolescentes reconocen que sus compañeros o vecinos que muestran preferencias sexuales hacia personas del mismo sexo, tienen los mismos derechos que las personas heterosexuales. En otras palabras, las preferencias sexuales, sean hacia

personas del mismo sexo o hacia el sexo contrario, no son suficientes para considerar si una persona es valiosa o no, lo valioso de una persona es por lo que hace, por la manera en cómo se relaciona con los demás, y por eso debe ser respetada. En este dilema, las preferencias sexuales no parecen tener un efecto importante en el juicio valorativo de los jóvenes para referirse a una persona, así como para asegurar sus derechos, tampoco constituyen un factor para permitir la discriminación en modo alguno. Si observamos, los jóvenes desaprueban que la preferencia sexual sirva para “etiquetar”, “marcar” y “verlos como raros”, i.e., los jóvenes actuales consideran que la preferencia sexual no debe verse como una actitud que sirva para marcar diferencias discriminatorias. Ellos con un No rotundo se oponen a que sus conocidos sean vistos y tratados con repugnancia, porque las preferencias sexuales tienen el mismo valor que cualquier otra preferencia. Esto es, en una sociedad plural encontramos personas que les gusta un deporte determinado, por ejemplo a X le puede gustar el fútbol, a Y el atletismo y a Z la gimnasia, y dicha preferencia no constituye una base para discriminar a alguien. Entre los mismos adolescentes encontramos aquellos que prefieren comer una hamburguesa y otros optan por un antojito mexicano. En este caso los jóvenes que prefieren la comida mexicana podrán argumentar que la preferencia por las hamburguesas atenta contra la mexicanidad por inclinarse por una variedad de comida no propia del país, y esto, no se vuelve una razón para discriminar o no convivir con ellos. Lo que podemos decir, de acuerdo a los juicios de los adolescentes, es que las preferencias sexuales no son motivo para discriminar a una persona:

Gisela (prepa 2): Pues que son los mismos, porque los derechos son como ser humanos no según tus preferencias

Pedro (prepa 16): No todos somos iguales pues, unos tienen sus formas de ser, otros sus gustos, si a él le gusta una persona de su mismo sexo, pues adelante

Gerardo (vocacional): Es que si está mal, pues, porque somos iguales, cada quien por su lado.

Graciela (vocacional): Pues cada quien vive como quiera, cada quien decide con quien

Germán (prepa 5): Porque yaaaa, cada quien.

Rogelio (prepa 5): Todas las personas tienen su mismo derecho y cada quien hace su vida como quiere

Luis: (prepa uno): Es que son iguales, nomás lo que tienen es su preferencia

Ernesto: Porque son personas y cada quien sabe lo que le gusta

Roberto (Prepa 9): Todos tienen los mismos derechos.

Diego: (Prepa9): Sí, eso no afecta a nadie, es decisión de ellos.

Julieta (prepa Tonalá Norte): Eso es algo que ni deberían de darle tanta importancia, ¡pues que ya, cada quien! ¿Verdad?

Enedina (prepa Tonalá Norte): ¡Sí, es su vida!

Marcela (prepa 6): Pues si ellos no se meten, pues no tienen por qué meterse con ellos.

El *cada quien*, se vuelve central porque es reconocer la extrañeza del otro. Con ese *cada quien*, los jóvenes nos dicen que no debemos confundir la igualdad de una persona y sus derechos con un asunto de preferencia sexual. Nussbaum (2005), plantea que para cultivar la humanidad se requieren tres habilidades, una de ellas es la vinculación con los demás, el reconocimiento de las diferencias, como puede ser la preferencia sexual. En este sentido, para los adolescentes hay otros elementos más importantes para valorar a una persona que reducirlo todo al accidente de la preferencia sexual, al final dicen ellos solo es cuestión de gustos, de reconocer que la comunidad humana es más amplia que solo una cuestión de inclinación sexual. Sus expresiones ilustran la apertura de nuestros jóvenes a temas relacionados con las libertades individuales; como dice Savin-Williams (2009), en la actualidad se registra un asombroso progreso en la forma de abordar el homoerotismo entre los adolescentes que marca la diferencia con relación a décadas anteriores. El reconocimiento a la igualdad, de cualquier persona, se convierte, de esta manera, en el argumento central para aquellos que al tener preferencias sexuales diferentes puedan acceder a derechos que tradicionalmente la sociedad les había negado como el matrimonio. Así, los estudiantes pugnan por respetar la decisión de las personas al elegir sus preferencias sexuales:

-¿Debemos de ser respetuosos con ellos? ¿Por qué?

Pablo: Ellos eligieron tener esa... Esa decisión que tomar y no pues...

Raúl: cada persona es libre de tomar su decisión.

Ana: Y no las debemos de juzgar

Rosa: Yo pienso que... bueno yo siempre he apoyado a esas personas porque bueno, yo siento que ellos no eligieron ser así, bueno hay mucha gente que así ya por maña o por lo que sea, pero en la mayoría de los casos ellos no eligieron, o sea ellos no dijeron ¡ay quiero nacer gay! este y pues hay que respetar, es como si le decimos a un niño de síndrome de Down que no tenga síndrome, como le vas a decir si no eligió ser así, él así es.

Caro: Pues la discriminación viene desde antes, desde que los abuelitos decían que eso es malo. Y si nosotros somos el presente podemos cambiar el futuro. Y el pasado quiere que sigamos en esa misma idea.

## ¿A favor o en contra de las leyes que legalizan las uniones?

Los juicios de estos adolescentes nos hacen comprender que no podemos sojuzgar a las personas que libremente optan por unirse con otra persona del mismo sexo. El razonamiento nos lleva a aceptar, que toda persona tiene el mismo derecho a disfrutar del afecto de alguien sin importar si es del mismo sexo o no. Nadie -y al decirlo nos referimos a un individuo, a un grupo o al Estado mismo-, se puede abrogar la facultad de anular ese derecho, hacerlo es caer en lo que Lyotard (1993), llama la enfermedad posmoderna que consiste en clausurar al Otro. Así, como un hombre se une de manera voluntaria a una mujer, o viceversa, y se complace en hacerlo, los momentos actuales nos indican que es tiempo de que los grupos minoritarios salgan de la clandestinidad para que abiertamente sean reconocidos sus afectos y sentimientos. Los gays, tienen también el deseo de amar a alguien y los *otros* no está facultados para coartar ese derecho; si la sociedad aprueba que personas heterosexuales decidan vivir juntas, ¿por qué negar ese derecho a personas del mismo sexo que han decidido también hacerlo? Las preferencias sexuales no deben ser una condición para marcar diferencias morales entre una persona y otra, es decir no constituye una

razón para negarles un derecho. Como dice Singer (1995), la igualdad es un principio básico ético, y no puede estar condicionada a preferencias de las personas, sean del tipo que sean. Por esta razón discutimos con ellos si aceptan o no las leyes que recientemente se han aprobado sobre los matrimonios entre parejas del mismo sexo:

-¿Aprueban o desaprueban las leyes que se formularon en el D.F. para permitir los matrimonios entre parejas del mismo sexo?

Juanita: Yo las apruebo

-¿Todos?

Alumnos: ¡Sííí!

-¿Por qué las aprueban?

Julia: Pues porque uno decide con quien estar, si quieres estar con una persona de tu mismo sexo, pues a la demás gente no le debe de importar, a fin de cuentas nomás eres tú

Jimena: No te debe de importar lo que la gente diga, la mayoría pasa de que me van a ver y, por eso no están con la persona de que en verdad quieren, que les gusta

-¿Si ustedes fueran los diputados y llegaran las leyes aquí en Jalisco ¿Qué dirían? ¿La aprueban?

Alumnos: Sí

(Grupo de discusión preparatoria No. 7.18/03/2011).

Como se muestra en sus posiciones los estudiantes aprueban las leyes que están a favor de reconocer legalmente los vínculos amorosos que las personas homosexuales libremente deciden formalizar. Su postura nos hace reflexionar que no se trata de darles ese derecho sino de reconocer que lo tienen. i.e., cuando una persona tiene un derecho debemos pugnar porque ese derecho también pueda estar plasmado en las leyes. Para avanzar en nuestra sociedad, los niveles moral y legal se deben superponer como dice Tungendhat (2001), de esta manera una persona tiene el derecho de unirse a alguien, simplemente porque es una persona y porque al serlo tiene ese derecho, por tanto la legislación positiva lo debe reconocer y obligar al Estado a protegerlo, porque

tal derecho no debe depender del deseo de otros. Debemos invertir la relación tradicional de pensar que de las leyes se infieren los derechos que el Estado confiere a las personas, por un planteamiento como lo sugiere Tugendhat: las obligaciones que el Estado confiere se derivan de los derechos morales de las personas. Por tanto, una ley tiene sentido solo si responde a los derechos de las personas. Desafortunadamente, en una comunidad como la que vivimos se requiere de una instancia donde ese derecho se pueda reclamar, porque debemos aceptar que la persona que tiene derechos los tiene con respecto a todos como lo señala Tugendhat, y para poder proteger ese derecho se requiere la norma legal correspondiente.

## Valorando la postura de la iglesia en el debate

La importancia del tema y los ángulos que plantea, nos llevó a tratar el asunto de las creencias de las personas, si éstas deben influir en la promulgación y discusión de las leyes, porque como sabemos en nuestro país algunas leyes referidas a los derechos humanos pasan por el tamiz de las creencias religiosas. La iglesia católica se asume como la defensora de las buenas costumbres, y con base en ello señala que es lo bueno y lo malo en nuestra sociedad ¿en una sociedad laica esto es moralmente correcto? El siguiente diálogo muestra la opinión que tienen los jóvenes al respecto:

Alfonso: Pero bueno hablando de eso, primero diremos que merecen un respeto y nosotros decimos no nos pasa nada ni nos dañan, es como si viven juntos no, no nos pasa nada.

-Ahora si se van a casar ellos tienen derechos, registrarlos en el seguro social, heredar sus bienes, esas cosas que antes ellos no podían porque la ley no los protegía ¿ustedes estarían de acuerdo en eso?

Roberto: Sí, pues no tiene nada de malo que trabajen y tengan lo mismo que una pareja heterosexual. No le veo nada de malo.

-¿Ustedes creen que los matrimonios entre parejas del mismo sexo son inmorales? [Alan: ¿Cómo? [-Inmoral quiere decir como dijo el gobernador "dan asco" y ese tipo de cosas.

Roberto: No, es que entramos a lo mismo, hay que tener un respeto.

Alan: Pues ya no podemos cambiar el hecho de que sean así, si así son felices con su vida, que problema tienen con que ellos se casen.

Roberto: Yo una vez conocí a una persona que decía que a él no le gustaban las mujeres, es que es el gran detalle, nosotros no sabemos por qué realmente hayan tomado esa decisión y tenemos que respetarlos.

-¿Ustedes creen que los hombres homosexuales, tienen que ser objeto de burla, de discriminación?  
[Todos: No [-Ahora, ustedes me han dicho lo que piensan, pero que me dicen de la iglesia, en relación a este tema. ¿Qué piensan cuando la iglesia dice "yo no estoy de acuerdo con los matrimonios"?

Diego: Pues es en lo que cada uno cree ¿no? o sea los que tienen cada uno su religión, por ejemplo si una iglesia estuviera diciendo eso, a mí me importaría porque yo sería de esa religión.

-¿Creen que debe de influir la iglesia en las decisiones de las leyes?

Todos: ¡¡No!!.

Roberto: Eso causa varios problemas porque a veces hay políticos que se llevan a la cámara de diputados sus creencias y no las cambian y las dicen y todo y ponen en conflicto a los que si dejan sus creencias en su casa y ahí empiezan las discusiones, al fin de cuenta somos seres humanos y tienen los mismos derechos que uno.

René: Hacen mucho rollo por algo que no es de vida ni de muerte, o sea, pues no, ahora por ejemplo hicieron una marcha de la homofobia creo, y tiene que ver con eso ¿verdad? Y yo creía que la homofobia era de la sangre, por ejemplo hay personas, tengo así conocidos que sí aborrecen, los detestan, odian a los gays, o sea, sin razón alguna.

(Grupo de discusión preparatoria No. 9. 06/05/2011)

Sobre el activismo que ha caracterizado a la iglesia en este tema, es ilustrativa la opinión de Raúl un estudiante de la preparatoria No. 2, que de alguna manera muestra la opinión que muchos

jóvenes manejan acerca de este papel de la iglesia en asuntos que ellos consideran no ser de su competencia:

Raúl: Porque la iglesia no tiene que tomar decisiones por otras personas. Yo seguido veo al cardenal que se mete en cosas que no van con su profesión. Él tiene que estar metido en su iglesia y no salir. Bueno sí salir, pero no tiene que estar hablando de otras gentes, que por qué hay gays y por qué hay lesbianas. Él que viva su vida y deje a los demás.

(Grupo de discusión preparatoria No. 2. 11/03/2011).

### **La adopción, por qué sí o por qué no**

Los estudiantes ponen en juego el asunto de la laicidad como una garantía para evitar radicalismos y sobre todo para acabar con la discriminación en nuestro país. Sabemos que solo en un marco de laicismo es posible practicar la tolerancia, el respeto de los derechos y las igualdades de todas y todos los mexicanos y también garantizar la libertad de credos. En una sociedad las creencias de un grupo determinado no deben ser una razón para reconocer o impedir los derechos de las personas como se desprende de las posturas de los jóvenes. El asunto es simple, cuando un diputado hace leyes no se puede identificar con una serie de creencias y oponerse a otras, no debe tomar partido por A o por B, como dice Williams B. (2006), el Estado que se basa en el pluralismo liberal no debe permitir que uno de los grupos imponga sus creencias a los demás, podemos decir que los principios morales esenciales de cualquier sociedad no pueden quedar sujetos a creencias religiosas, su fundamento está en la imparcialidad, i.e., los principios morales lo son desde un punto de vista universal, y no se puede argumentar para su reconocimiento posiciones particulares. Sobre este tema la posición de la iglesia fue cuestionada por los estudiantes, desde sus propios juicios ninguna creencia puede estar por encima de los derechos de las personas homosexuales. La postura de los jóvenes permitió abordar el tema de la adopción y su razonamiento se ilustra en el siguiente diálogo:

-Bueno si ustedes profesan alguna religión, desde esa perspectiva ¿qué piensan ustedes en torno a las relaciones entre parejas del mismo sexo?

María: Es que yo creo que es lo mismo

Mayra: Es que yo, bueno entiendo la religión, como que la religión nomás es como el castigar y ¡ay no! la religión sólo oculta la verdad y ¡no! eso no es cierto, no, no, no saca la realidad y, así, pues la ciencia se basa más en la realidad.

-Bueno entonces, porque de repente la religión dice que las personas que son del mismo sexo y se casan, son inmorales ¿ustedes que dirían?

Mauro: ¡Pues que no! estaría mal porque realmente, o sea, si las personas, o sea, esos dos que se van a casar tienen la preferencia de querer a su mismo sexo, o sea, no hay porque discriminarlos, porque tanto como los demás son personas, tienen sus mismos derechos, lo único como los diferencian, es la atracción del mismo sexo y yo no veo punto para que se les discrimine

Marcela: Así como la iglesia dice ¿para qué los abortos? que deben tener a los niños, aquí deberán de apoyar porque también son personas, son vidas, es lo mismo

Manuel: Es su decisión

-Sí, ¿se les debe permitir que adopten niños o no? ¿Ustedes estarían de acuerdo en que la ley les debe de permitir eso?

Alumnos: ¡Sííí!

Mauro: Sí, porque, o sea, si ya tiene los recursos y todo para poder adoptar un niño ¿por qué? o sea ¿por qué negárselos? cuando otra familia los da realmente en adopción porque realmente no los quiere

Juan: Este (1) yo digo que sí, porque si se ya se dan esos casos por qué pararlo hasta ahí, para que decir que no, que no se puede, si ya hay casos pos adelante que siga.

(Grupo de discusión preparatoria No. 13 03/03/2011)

Cuando en los medios masivos de comunicación se dio a conocer el debate sobre los matrimonios homosexuales el tema de la adopción fue el punto que más controversia acarreó. La polémica tomó fuerza, porque no solamente se trataba de aprobar el derecho de las personas a unirse legalmente, sino que la ley consideraba también la posibilidad de la adopción por parejas del mismo sexo. Este punto fue el punto que más enconó despertó en la sociedad y donde las posiciones a favor y en contra encontraron su punto más álgido. El asunto en discusión es que el atributo de la preferencia sexual marca la diferencia para ser capaz o no ser capaz de criar un hijo, ¿esta preferencia realmente puede marcar la diferencia? O bien ¿debemos tomar en cuenta otros factores? En opinión de los grupos conservadores de la sociedad para criar un hijo se requiere solo que la pareja sea heterosexual, se ve como una condición necesaria y suficiente. No se cuestiona si la pareja tiene condiciones materiales adecuadas para serlo, si su educación también le permite hacerlo, si están preparados emocionalmente, el hecho solo se reduce a una cuestión de preferencia sexual. La pareja homosexual puede tener las condiciones materiales y el interés en criar un hijo, pero su preferencia sexual es suficiente para pensar que es incapaz de hacerlo, de esta manera como argumenta Tena (2010), se les niega sistemáticamente el derecho a la paternidad y la maternidad, y con ello el derecho a formar una familia si es su deseo. Para los estudiantes la adopción es algo que no se les puede negar. El “no estaría mal” es indicativo de que la concepción sobre la familia tradicional vigente en la sociedad pierde terreno, y por otro lado, ellos reconocen que negarles esa posibilidad constituye una forma de discriminación. La polémica sobre la adopción sigue teniendo fuerza en algunos sectores sociales, ejemplo de ello fue que los propios adolescentes no pudieron evitar abordar el tema, aunque el propósito de los grupos de discusión no tenía tal fin, pero su apertura al tema lo favoreció:

- Bien pasando a otro tema, ¿ustedes están de acuerdo en que se casen dos personas del mismo sexo?

Varias alumnas: Que se casen sí pero que no adopten.

-¿Por qué adoptar no?

Lety: Porque le daría un mal ejemplo al niño.

Graciela: ¡Porque qué tal si el niño no es así! Y ya por ver a los dos se hace gay.

Gabriela: Que tiene, no por eso se va a hacer gay.

-Entonces si una pareja decide adoptar a un niño, de esos que nadie quiere, que andan en la calle, que preferirían ¿Qué el niño ande en la calle?

Rocío: No pues que lo cuiden.

Cecilia: También podríamos darles una oportunidad, y de todos modos estar bajo vigilancia por un tiempo, para ver si les pueden dar la vida que ellos necesitan, que no les den mal ejemplo.

Marlen: Aunque a veces esas personas son las que le dan un mejor trato que hasta los mismos padres.

Cecilia: Es que imagínate que dos mujeres adopten a una niña, y pues hay mucha gente enferma.

Marlen: Pues si pero obviamente les harán exámenes antes.

Cecilia: Por eso te digo que les den una oportunidad por un tiempo para ver si le pueden dar un buen trato al niño.

(Grupo de discusión preparatoria No. 6. 17/05/2011)

La posibilidad de adopción y de ofrecer a los niños huérfanos un hogar seguro, por parte de padres del mismo sexo está mediada por ciertos prejuicios, los cuales se vinculan con estigmas sociales cuya base son una serie de supuestos que implican ver a las personas que tienen preferencias sexuales diferentes como grupos inferiores, peligrosos o malos (Tena, 2010). En este grupo, los jóvenes esgrimen el argumento *del mal ejemplo*, sin poder señalar con precisión qué se entiende por eso. Pero este argumento es el mismo que subyace en los grupos conservadores de algunos sectores de la sociedad. Al parecer las razones por desaprobar la adopción, obedecen a creencias apriorísticas que no tienen fundamento en experiencias reales que demuestren *el mal ejemplo* a un niño adoptado por parejas del mismo sexo<sup>8</sup>. En muchas ocasiones los jóvenes no tienen la certeza de ese *mal ejemplo*, pero quienes lo argumentan refieren que es suficiente que los padres sean homosexuales para que el niño en el futuro también tenga esa preferencia, o bien el

hecho de tener padres homosexuales les hace pensar que en el futuro sería una vergüenza para el niño. Cuando se les pregunta si es preferible niños en la calle o un hogar para ellos, los adolescentes creen que es posible pensar en darles a las parejas homosexuales, no a los niños<sup>9</sup>, una oportunidad para ser padres, pero incorporan el argumento de la vigilancia porque la posibilidad del mal ejemplo siempre está presente. A priori subyace el prejuicio de no confiar totalmente en las parejas homosexuales como si se hace en una pareja heterosexual. Los matrimonios homosexuales tienen una condición que impide confiar totalmente en ellos para educar a un niño, esa condición no es otra cosa más que un prejuicio de preferencia sexual que sirve para marcar diferencias. Si tomamos en cuenta los argumentos de Rodríguez (2004), sobre la discriminación, podemos considerar que, el hecho de negar la adopción a las parejas homosexuales, constituye uno de los rostros del rechazo que se hace a un grupo de la sociedad por contar con un atributo que resulta desagradable a los ojos de otro grupo.

Conforme en los grupos de discusión empezó a surgir el asunto de la adopción consideramos conveniente insistir sobre este punto con los grupos subsecuentes y encontramos también posiciones más liberales al respecto:

Julia: No hay razón para hacer tanto escándalo en todo el país hay los gays, y esto y el otro, una vez escuche una conversación de por qué, creo por el radio, y se quejaban, es que eso es inaudito y que es inmoral, en mi opinión, ya no están en los tiempos de antes ya ahorita es otra cosa, ya otra época.

Mary: Pero como que ellos tienen una mentalidad de que hay ¡dios hizo a dos sexos y así nomás! Y así tiene que ser, eso así se lleva, pues, lo llevan así.

Julia: Pues se creen Dios para opinar por él, o sea, ¡Nooo! Se me hace muy tonto eso, pues.

-¿Están de acuerdo en que adopten, también?

Alumnas: ¡Síiiii j

Jimena: Ya hay una pareja de no sé quienes, famosos que ya se casaron y adoptaron.

Marcela: ¡No y además tiene niños aquí en México! La primera pareja gay adopta a un niño.

-¿Estarían de acuerdo, no pasa nada con el niño?

Alumnas: ¡Noo!

Julieta: Bueno, pero también el niño se sacaría de onda pues, porque ¿Quién es mi mamá y quién es mi papá?

Mary: Pero si se legaliza se hace más normal

Julia: Como muchos dicen; ¡ayyy..., es que ocupan la imagen de la madre y la imagen del padre!

Rocío: Muchos piensan que si adopta, y es niño, el niño se va a hacer gay, y la verdad es que eso depende de la mentalidad

-¿Pero ustedes creen eso, qué se haga gay?

Rita: ¡Noo, pos no!

Mireya: Pues yo digo es hablando tú con el niño ¿No? O sea, mira *mijo* es que por esto y por esto otro.

(Grupo de discusión preparatoria Tonalá Norte 19/05/2011)

## La sexualidad diversa y su tolerancia

Los juicios de los adolescentes cuestionan la demarcación instituida alrededor de la sexualidad en la sociedad, a través de una postura de tolerancia hacia las personas homosexuales y de crítica a quienes se oponen a reconocerla como una actitud más hacia la vida. La actitud hacia la vida es una forma diversa de relacionarse, así cualquier persona se puede relacionar con actividades que pueden ser de su agrado como puede ser la música, el deporte y la misma sexualidad entre muchas otras, pero no se caracterizan por ser relaciones fijas ni estables. En este eje de reflexión, las relaciones erótico-afectivas de las personas no se pueden agotar entre un hombre y una mujer. En consecuencia, la sexualidad humana también se puede practicar y vivir entre personas del mismo sexo. Para los jóvenes, la homosexualidad no debe ser estigmatizada bajo la premisa de que es inmoral, “ya no están los tiempos de antes” para verla y tratarla con repugnancia, para

escandalizarse de estas actitudes hacia la vida que todos debemos ver como normales. En esta crítica hacia el modelo conservador y tradicional de ver la vida, los adolescentes cuestionan la visión reduccionista, que al amparo de los dogmas religiosos, algunos grupos homofóbicos sostienen.

Los estudiantes siempre se mostraron sensibles al asunto, a ser tolerantes con sus compañeros o vecinos que tienen esa preferencia, reconociendo que en muchas ocasiones los chistes y las burlas reflejan la opresión psicológica de que han sido objeto, y lo siguen siendo por parte de la cultura masculina homofóbica dominante en nuestra sociedad; en algunos casos no se les ve, pero son señalados porque no son ni hombre ni mujer (Monsiváis, 2010). Por eso no sorprende, que muchos de los jóvenes homosexuales se vean obligados a reconocer la discriminación como una forma de existir, la cual muchas veces también los obliga a vivir su sexualidad de manera clandestina. Sin embargo, también se observa como dice Savin-Williams (2009), que al nuevo adolescente gay poco le importa ser etiquetado como homosexual como tampoco el hecho de serlo. Así, estamos ante dos situaciones, por un lado todavía un grupo importante de homosexuales que se sienten discriminados y por el otro, el nuevo gay que se abre paso ante las críticas:

Mtro. Nava: ¿Ustedes apoyarían a algún amigo que les dijera que es gay?

Angélica: Sí, es que es lo mismo, se siente lo mismo, los sentimientos son iguales. También tienen derecho a la adopción, a formar una familia.

-Y desde la perspectiva de la religión ¿qué piensan ustedes a cerca de la unión entre parejas del mismo sexo?

Caro: Pues es lo mismo.

Alejandro: Así es, pues son personas como todos los demás así les gusten o no los de su mismo sexo, y tienen los mismos derechos. No se le debe discriminar.

Mtro. Nava: Y ¿permitirían que adoptaran?

José: Sí porque para que negárselo si hay gente que ni quiere a esos niños que pueden ser adoptados.

Oswaldo: Yo opino que está bien, tengo un amigo que es gay y que tiene su pareja, se ve que se quieren mucho, la verdad a mi no me molestaría que se casara y adoptara alguna persona, porque son personas y quieren tener hijos. De repente las bromas, cuando se destapó empezaban a hablar de él y él me dijo que en esa etapa él se empezó a juntar más con homosexuales que con los otros, con heterosexuales, porque le afectaban mucho las bromas que incluso este... llegó a pensar en algunas situaciones que ponían en riesgo su vida pero, o sea, después de eso dijo ¡no! yo soy así, y la verdad sí, y quien lo acepte lo aceptó y esa es la verdad, ya no le importó. Un grupo de amigos le dijimos que todos sabíamos que era gay, y nos dijo: me vale, platicamos con él y todo. Y me decía que le afectaban las bromas que decíamos acerca de él, pero lo aceptamos y ya todo se arregló.

Angélica: También tiene que ver mucho la persona, porque yo tengo un amigo que también es gay y a él le valen las bromas.

(Grupo de discusión preparatoria No. 13. 02/03/2011)

Los estudiantes no son ajenos en reconocer que las personas que muestran preferencias sexuales hacia personas del mismo sexo están en todas partes: en la escuela, en la familia y en el barrio. Además, ellos están aprendiendo a convivir y a respetar sus preferencias sexuales, a verlos y tratarlos como a cualquier otro compañero para evitar que las desigualdades se puedan perpetuar y así cultivar una sociedad más igualitaria. Lo anterior se infiere a partir de sus propios juicios, que son resultado de preguntarles cuál sería su posición si un compañero de clases, un familiar o un vecino les confiesa ser homosexual, en términos generales nos encontramos expresiones como las que se muestran en el cuadro No. 2.

**Cuadro No. 2 Expresiones comunes de los adolescentes cuando se refieren  
a un conocido que es homosexual.**

La mayoría lo apoyamos

Sigue siendo mi amigo
Haz de cuenta que no me dijo nada.
Si él nos respeta, ¿por qué no respetarlo a él?
A mí no me molesta
No lo debemos de juzgar
Que no piense que eso está mal
Yo lo trataría lo normal, así está bien tampoco sin preferencias
Pero no darle tanto apoyo porque sería como tenerle lástima.
Ser solidario con él, buscar como apoyarlo.

## Conclusiones

Las expresiones de los adolescentes constituyen una muestra de lo importante que es cultivarnos como seres humanos, tal y como lo señala Nussbaum (2005); y para lograr ese cultivo debemos poner en juego la habilidad de examinarnos a nosotros mismos, y de examinar las creencias heredadas por la tradición que muchas veces nos llevan a esgrimir razonamientos injuriosos en contra algún sector de la sociedad. Si no examinamos nuestras creencias no podemos vincularnos con los demás, menos lograríamos la tercera virtud propuesta por ella, de pensar como ellos, de estar en su lugar, elemento básico para emitir un juicio razonado sobre las personas que son diferentes en algún sentido. Como podemos darnos cuenta los adolescentes nos dan lecciones de moralidad sobre este punto<sup>10</sup>. Es muy clara también su postura de que un grupo o una persona, o también el mismo Estado no pueden atribuirse la facultad de decidir quién tiene determinados derechos y quién no los tiene. Cualquier razón que se basa en la preferencia sexual para aceptar y reconocer un derecho o bien, para impedirlo o anularlo, en términos generales, es rechazado por

los adolescentes. Desaprueban toda acción discriminatoria que atenta en contra de las personas homosexuales, sostienen que esas acciones están fundadas en creencias, estereotipos y costumbres que no responden a los momentos actuales, por tanto la aceptación de las personas homosexuales no debe basarse en prejuicios. Podemos concluir que los jóvenes son portadores de una sociedad más plural, donde la homosexualidad es solo una actitud –y no una marca- hacia la vida y están a favor de que a este grupo les sean reconocidas sus conquistas sociales. Así, los estudiantes entrevistados ponen en la cancha el balón para construir un sistema moral menos dogmático y más reflexivo, donde se pueda discernir con argumentos la importancia de defender los derechos de todos los grupos de población, sin importar las diferencias del tipo que sean.

Es importante reconocer que el equilibrio moral y emocional, tanto en lo particular como en lo colectivo, se da no solo con la asimilación del otro a los esquemas mentales ya existentes, sino con la adecuación de éstos a las demandas que impone la realidad del otro, con lo cual al reconocer y respetar la diversidad y pluralidad de puntos de vista y comportamientos de otras personas nos obliga a modificar y ampliar los propios, es decir, a adaptar los esquemas a condiciones nuevas. El equilibrio y el desarrollo individual o colectivo no está en la imposición de un criterio moral centralizado y unilateral, sino en la incorporación de puntos de vista alternativos que nos permitan crear una opinión abierta, plural y con mayor capacidad de integración, en donde se reconozca que las diferencias lejos de empobrecer enriquecen nuestra mentalidad tanto cognitiva como moral. Es la imposición de un centro que se presenta como absoluto e intransigente, incapaz de dialogar racionalmente, con una certeza injustificada y no argumentada, lo que crea una sociedad totalitaria e intolerante, cerrada e incapaz de permitir que sus ciudadanos se expresen con libertad.

## Bibliografía

- Elster, Jon. (1993). Régimen de mayorías y derechos individuales. En: Shute S. y Hurley S. Ed. *De los derechos Humanos*. (pp.165-199). Madrid. Ed. Trotta.
- Ferrater, José y Cohn, Priscilla. (1996). *Ética aplicada. Del aborto a la violencia*. 4ta. Reimp. Madrid. Ed: Alianza Universidad.
- Flick, Uwe. (2007). *Introducción a la investigación cualitativa*. 2ª. Ed. Madrid. Ed: Morata.
- Monsiváis, Carlos. (2010). La homofobia y sus prejuicios. En Muñoz R. (Coord.). *Homofobia. Laberinto de la ignorancia*. (pp.23-31). México. Ed: UNAM.
- Foot, Philippa. (1994). *Las virtudes y los vicios*. Trad. Claudia Martínez. México. Ed: UNAM.
- Hortal, Augusto. (1994). *Ética. Los autores y sus circunstancias*. Madrid: Ed. Universidad Pontificia Comillas.
- Lyotard, Jean. (1993). Los derechos de los otros. En: Shute S. y Hurley S. Ed. *De los derechos Humanos*. (pp.137-145). Madrid. Ed. Trotta.
- Nussbaum, Martha. (1995/2004). *La fragilidad del bien. Fortuna y ética en la tragedia y la Filosofía griega*. Trad. Antonio Ballesteros. Madrid: Ed. La Balsa de la Medusa.
- Nussbaum, Martha. (2005). *El cultivo de la humanidad*. Barcelona. Trad. Juana Pailaya. Ed: Paidós.
- Nussbaum, Martha. (2006). *El ocultamiento de lo humano. Repugnancia, vergüenza y ley*. Trad. Gabriel Zadunaisky. Buenos Aires. Ed. Katz.
- Platts, Mark. (1997). *Dilemas éticos*. México: Ed. UNAM y FCE.
- Rawls, John. (1993). El derecho de gentes. En: Shute S. y Hurley S. Ed. *De los derechos Humanos*. (pp.47-85). Madrid. Ed. Trotta.
- Rodríguez, Jesús. (2004) *¿Qué es la discriminación y cómo combatirla?* Cuadernos de la Igualdad 2. México. Ed. CONAPRED.
- Savin-Williams. (2009). *La nueva adolescencia homosexual*. Madrid. Ed: Morata.
- Singer, Peter. (1995). *Ética práctica*. 2ª. Ed. Cambridge. Ed: Cambridge University Press.

- Tena, Olivia. (2010). Análisis ético de la homofobia. En Muñoz R. (Coord.). *Homofobia. Laberinto de la ignorancia*. (pp. 91-107). México. Ed: UNAM.
- Tugendhat, Ernst. (2001). *Lecciones de ética*. Trad. Luis Rabanaque. Barcelona. Ed: Gedisa.
- Tugendhat, Ernst. (2002). *Problemas*. Trad. Román Cuartango. Barcelona. Ed: Gedisa.
- Vasilachis, Irene. (2006). La investigación cualitativa. En: Vasilachis, Irene (coord.) *Estrategias de Investigación cualitativa*. (pp. 23-64). Barcelona. Ed. Gedisa.
- Williams, Bernard. (2006) La tolerancia: ¿una virtud imposible? En: Platts, M. *Conceptos éticos fundamentales*. (pp. 469-482). México. Ed. UNAM.03.

---

<sup>1</sup> En este trabajo utilizo de manera equivalente los términos moral y ética, entre otras cosas como argumenta Tugendhat (2001), no puede tratarse de una diferenciación necesaria. Considera más razonable recurrir al manejo lingüístico que hace la sociedad de tomarlos como equivalentes.

<sup>2</sup> Platts (1997), señala que los llamados juicios prácticos se pueden comprender en un continuum que va desde la especificación de normas de conducta un tanto abstractas hasta juicios específicos sobre la conducta correcta en situaciones muy concretas.

<sup>3</sup> El antecedente de dichas modificaciones es la Ley de Sociedad de Convivencia aprobada en el 2006 por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

<sup>4</sup> En esta parte hemos tratado de simplificar las posiciones con relación a este problema ético, sin dejar de aceptar la existencia de posturas que buscan mediar entre ambas. En ocasiones el matiz se inclina hacia B sin caer en sus fundamentalismos, y en otros casos hacia A, con algunas acotaciones.

<sup>5</sup> Esta encuesta fue realizada en México por El Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), con la finalidad de obtener información relacionada sobre la discriminación que sufren varios grupos vulnerables en el país.

<sup>6</sup> En los resultados de la ENADIS 2010, los grupos de población que mayor rechazo tienen dentro de la sociedad son las lesbianas y los homosexuales, con relación a otros grupos como por ejemplo las mujeres, los inmigrantes, los adultos mayores y los grupos originarios.

<sup>7</sup> El gobernador del estado de Jalisco Emilio González Márquez en la inauguración de la Segunda Cumbre Iberoamericana de la Familia organizada por la Unión Nacional de Padres de Familia (UNPF), y celebrada el 08 de octubre de 2010, utilizó la expresión *asquito* para referirse a los matrimonios homosexuales, en clara alusión a su repugnancia por este tipo de uniones: "Yo sí, bueno para mí sí, matrimonio si es un hombre y una mujer, porque qué quieren uno es a la antigüita y uno es así, el otro todavía como dicen no le he perdido *el asquito* a aquello".

<sup>8</sup> Nos parece que el argumento prevaleciente en estas discusiones, es que cuando se piensa en la adopción de los niños se piensa en darle la oportunidad a los padres de experimentar la paternidad, pero no se piensa en darles la oportunidad a los niños de tener un hogar. Finalmente en esta discusión la necesidad afectiva y de protección de los niños pasa a un segundo término.

<sup>9</sup> Tena (2010) argumenta que de acuerdo a estudios realizados a lo largo de 25 años, se pudo comprobar que las preferencias sexuales de los padres no influyen en el bienestar y el desarrollo de los hijos.

---

<sup>10</sup> Los juicios de los estudiantes con relación a los matrimonios entre parejas del mismo sexo nos permiten concluir que cada vez es mayor la aceptación de los derechos de los y las homosexuales, entre la población joven, así lo demuestran los resultados de la ENADIS 2010. De manera específica, en esta encuesta, el 41.1% del grupo de población entrevistado entre los 12 y los 17 años considera muy positivo y positivo que la sociedad esté compuesta por personas con diferentes preferencias sexuales. Sin duda, este resultado nos indica que el trabajo para abatir la discriminación en todas sus formas es poner énfasis en los jóvenes, ya que constituyen un sector sensible con el cual discutir de manera racional sobre estos temas.